



DI-DGOPC: 009 2022

Buenos Aires, 29 ABR. 2022

**VISTO:**

El Expediente Administrativo EXP-OPC N°: 11/2021 - Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES) N° 14/2021 sobre "Alquiler de Impresoras Láser", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en las citadas actuaciones y por Disposición DI-DGOPC N° 29/2021 (fs. 34), se adjudicó el "Servicio de Alquiler de cinco (5) Impresoras Láser Multifunción" para las oficinas de la OPC a la empresa **COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A.** (cuit 30-59319937-8), por un plazo de seis (6) meses desde el 01 de Noviembre 2021 hasta el 30 de Abril 2022 inclusive, con opción a prórroga por igual período.

Que, en virtud de ello, se generó la Orden de Compra N° 17/2021 (fs. 35/36), por un monto mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 CTVS (\$ 45.738,00) y semestral de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 CTVS (\$ 274.428,00).

Que, en orden a lo solicitado a fs. 47, la OPC notificó a la firma **COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A.** (fs. 48) su voluntad de ejercer la opción de prórroga del servicio en cuestión, por otro período igual al convenido inicialmente (6 meses).

Que, la empresa **COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A.**, en su nota de fecha 21/04/2022 glosada a fs. 49/51, solicitó se readecúe en un 10% el precio del servicio en orden a los índices de inflación y a la dependencia directa de sus costos operativos con respecto al dólar estadounidense.

Que, a fs. 55, la Dirección General y la Coordinación Administrativa y Técnica de la OPC entendieron razonables los fundamentos esgrimidos por la empresa, accediendo a lo solicitado con carácter de excepción y autorizando la prórroga del Servicio de Alquiler de Impresoras por el término de seis (6) meses, desde el 01 de mayo hasta el 31 de octubre de

uf



2022 inclusive, por un importe mensual de PESOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS ONCE CON 80/100 CTVS (\$ 50.311,80) y semestral de PESOS TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 80/100 CTVS (\$ 301.870,80) por todo concepto.

Que, lucen a fs. 52/54, las constancias de inscripción e inexistencia de deuda ante la AFIP de la empresa COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A. y de inexistencia de sanciones laborales ante el REPSAL, respectivamente.

Que, a fs. 56 obra la afectación presupuestaria preventiva.

Que, el Área Legal tomó su intervención a fs. 57.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, conforme al Artículo 9° de la Ley N° 27.343 y al Artículo 6° de la Resolución CSP N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria.

**POR ELLO,**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase la prórroga del "Servicio de Alquiler de cinco (5) Impresoras Láser Multifunción" prestado por la empresa COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A. (cuit 30-59319937-8), que tramita por expediente EXP-OPC N° 11/2021 - Contratación Directa (TES) N° 14/2021, **por el plazo de seis (6) meses desde el 01 de Mayo hasta el 31 de Octubre 2022 inclusive**, por un importe mensual de **PESOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS ONCE CON 80/100 CTVS (\$ 50.311,80)** y semestral de PESOS TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 80/100 CTVS (\$ 301.870,80) por todo concepto.

**ARTÍCULO 2°.-** Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente orden de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

**ARTÍCULO 3°.-** Notifíquese a la empresa COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A.



**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se atenderá con fondos de las partidas específicas correspondientes al SAF 369 -OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.



**CPN MARCOS P. MAKON**  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (OPC)

**DISPOSICIÓN DGOPC N° 009 2022**